Nº EXPDTE. 22/08

INFORME TÉCNICO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL CONCURSO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE TRANSPORTE POR CABLE EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ – MONTAÑA DE ALTO CAMPOO. T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

A.- INTRODUCCIÓN

En relación con el asunto de referencia, y habiendo concluido el pasado día 26 de abril de 2022 el plazo establecido para la presentación de las ofertas, se redacta el presente documento a petición de la Mesa de Contratación celebrada el día 27 de abril, a los efectos de determinar la puntuación de las ofertas presentadas, y evaluar su adecuación técnica al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y al resto de documentación que obra en el expediente.

B.- CRITERIOS BÁSICOS DE LICITACIÓN Y PLIEGOS DEL CONTRATO

De acuerdo con lo especificado en el epígrafe *N. Criterios de Adjudicación*, del Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP) del contrato, se establecen dos fases dentro del procedimiento de valoración, para lo cual se han presentado dos sobres (B y C), cerrados e independientes.

En esta primera fase se van a valorar los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Así, el sobre B de cada oferta debe contener la documentación necesaria para valorar los *criterios de adjudicación nº1, 4 y 5*, en los términos indicados en el Epígrafe N. del PCP.

Es importante reseñar, que se ha fijado un umbral técnico mínimo que deben superar las ofertas para pasar a la siguiente fase de valoración, por este motivo serán eliminadas del procedimiento de selección aquellas ofertas que en la primera fase no alcancen la puntuación de treinta (30) puntos.

Por último, se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en esta fase documentación correspondiente a la siguiente, puesto que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases (artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP).

Se transcriben a continuación los criterios de adjudicación nº1, 4 y 5 del epígrafe *N. Criterios de Adjudicación* del PCP, que serán considerados para la valoración de las ofertas en esta primera fase de selección:

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

1. ***<u>Plan metodológico propuesto (hasta 30 puntos)</u>**: Dado el alcance y complejidad de los trabajos objeto del contrato, se analizará y valorará la metodología y organización que cada licitador proponga en su oferta, considerando de manera más significativa el análisis sobre los siguientes aspectos:*
   - *Conocimiento de instalaciones de transporte por cable, y en concreto de remontes mecánicos de las mismas características (fabricante, modelo, antigüedad) de los que son objeto del contrato, así como de las problemáticas y contenido específico de los trabajos que se requiere desarrollar. (12 p).*
   - *Considerando la alta especialización requerida y la especificidad de los trabajos a acometer, se valorará la organización, cualificación y experiencia del personal que el licitador adscriba al contrato (10 p).*
   - *Metodología del trabajo a realizar y descripción de los medios a emplear durante la ejecución del contrato (8 p).*
4. ***<u>Programación de los trabajos (hasta 15 puntos)</u>**: Se valorará la adecuación y grado de detalle del programa de trabajo que se establezca, a las necesidades impuestas por las distintas intervenciones, estudios y tareas a llevar a cabo a lo largo del contrato, justificando el plazo ofertado de forma real y según el correspondiente programa de actuaciones.*
5. ***<u>Propuesta de Control de Calidad (hasta 15 puntos)</u>**: Se analizarán y valorarán las propuestas aportadas por el licitador en relación con el aseguramiento de la calidad final de los trabajos que se ofertan, así como la implementación de medios para la gestión documental, partes de trabajo, tramitación de incidencias y seguimiento del estado.*

C.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES

(1) SEMSA, S.A.U.

1. *Plan metodológico propuesto (hasta 30 puntos): Dado el alcance y complejidad de los trabajos objeto del contrato, se analizará y valorará la metodología y organización que cada licitador proponga en su oferta, considerando de manera más significativa el análisis sobre los siguientes aspectos:*

   - *Conocimiento de instalaciones de transporte por cable, y en concreto de remontes mecánicos de las mismas características (fabricante, modelo, antigüedad) de los que son objeto del contrato, así como de las problemáticas y contenido específico de los trabajos que se requiere desarrollar. (12 p).*

   El licitador comienza la propuesta técnica que ha elaborado con una presentación de la empresa y una sucinta justificación de su conocimiento de numerosas instalaciones de transporte por cable por todo el mundo en las que ha participado a nivel de anteproyectos, proyectos, direcciones facultativas, consultorías y asesoramiento en grandes inspecciones. La extensa documentación acredita con suficiencia su solvencia técnica.

   A continuación, desarrolla su *"experiencia aplicada concreta"*, indicando que posee una dilatada experiencia en asesorías de mantenimiento, programación y dirección de Grandes Inspecciones, aportando una relación de instalaciones de transportes por cable en las que ha intervenido en trabajos de este tipo. Incluye tanto remontes de tipo telesilla como telesquís.

   Profundiza más adelante en el nivel de concreción, presentando un extenso apartado dedicado a su *"Experiencia concreta y conocimiento de las instalaciones de Alto Campoo"*. Tras una breve introducción de las características generales de las instalaciones, pasa a describir para cada uno de los remontes objeto del contrato sus particularidades, modificaciones que han experimentado durante su vida útil y las problemáticas que deben considerarse para garantizar su seguridad en explotación. Alude también a problemáticas comunes e inherentes a algunos de los remontes del mismo modelo y fabricante de los instalados en Alto Campoo, y a las inspecciones de sus constituyentes.

   El análisis atañe tanto a los remontes de tipo telesilla como a los telesquís y a la cinta de esquiadores. Para estos últimos también se detiene en sus problemáticas y acredita su conocimiento particularizado.

   De la lectura del documento se deduce un grado de análisis y concreción importante, que permite acreditar el conocimiento que el licitador tiene de este tipo de remontes, así como de las problemáticas y el contenido específico de los trabajos, algo que

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F.A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 | Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

refuerza aportando las referencias de instalaciones del mismo modelo y fabricante en las que ha participado.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 10,50 puntos.

- *Considerando la alta especialización requerida y la especificidad de los trabajos a acometer, se valorará la organización, cualificación y experiencia del personal que el licitador adscriba al contrato (10 p).*

En lo referente a este subapartado, la información y acreditación que adjunta el licitador es algo escueta.

Comienza aportando el equipo de técnicos que se compromete adscribir al contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. Se estima que los técnicos que conforman el equipo cuentan con la cualificación, competencia y experiencia suficientes para desarrollar con solvencia los trabajos objeto del contrato, pues disponen de las titulaciones de ingeniería y en particular de Máster en Instalaciones de Transporte por Cable.

Para cada uno de ellos se menciona su trayectoria profesional y sus principales valores dentro de la especialización en transporte por cable, completando con un extenso listado de la trayectoria y experiencias del equipo a lo largo años en trabajos relacionados con esta materia.

Por último, aporta un sencillo organigrama, que apenas añade información.

Se estima que la información es algo pobre y debiera haberse acreditado con los curriculums, las funciones específicas que se asignarán a cada miembro del equipo, su dedicación, etc.

Por este motivo, la puntuación obtenida en el subapartado es de 4,50 puntos.

- *Metodología del trabajo a realizar y descripción de los medios a emplear durante la ejecución del contrato (8 p).*

Si bien la propuesta pudiera haberse desarrollado en mayor medida, sí enfoca con particularización y detalle la descripción de la metodología del trabajo a realizar, desglosada en: la valoración de la situación de partida, la planificación y redacción de los pliegos de las Grandes Inspecciones, además de su dirección y control de ejecución, el reconocimiento general y pruebas de carga anuales y la consulta y asesoramiento en materia de transporte por cable. No obstante, debiera haberse completado con el curso de formación.

Completa esta descripción indicando, para cada una de las tareas, los medios documentales y equipamiento específicos de que dispone y que destinará a la ejecución de los trabajos: bibliotecas de normas, manuales de operación y mantenimiento, guías y

circulares técnicas, bancos de precios, esclerómetro, registrador multifuncional para las pruebas de carga, etc.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 5,50 puntos.

La puntuación total obtenida en el apartado 1. es de 20,50 puntos

4. *Programación de los trabajos (hasta 15 puntos): Se valorará la adecuación y grado de detalle del programa de trabajo que se establezca, a las necesidades impuestas por las distintas intervenciones, estudios y tareas a llevar a cabo a lo largo del contrato, justificando el plazo ofertado de forma real y según el correspondiente programa de actuaciones.*

El licitador ha elaborado un calendario estimado para el desarrollo de los trabajos objeto del contrato de consultoría correspondiente a la primera anualidad del mismo, basado en su experiencia en intervenciones similares, si bien pudieran haberse justificado estos plazos con mayor detalle. El calendario es bastante completo y viene desglosado en las diferentes tareas que constituyen el servicio de asesoría técnica, incluyendo las fechas de inicio y fin estimadas y la duración de cada una de ellas.

La representación gráfica de la programación se plasma en un diagrama de Gantt. No se adjunta la valoración mensual estimada de facturación del contrato.

La puntuación obtenida en el apartado 4. es de 10,00 puntos.

5. *Propuesta de Control de Calidad (hasta 15 puntos): Se analizarán y valorarán las propuestas aportadas por el licitador en relación con el aseguramiento de la calidad final de los trabajos que se ofertan, así como la implementación de medios para la gestión documental, partes de trabajo, tramitación de incidencias y seguimiento del estado.*

El licitador presenta las características más destacables del Plan de Control de la Calidad que desarrollará durante la ejecución de los trabajos, estableciendo como objetivo primordial garantizar la trazabilidad de las revisiones realizadas en las instalaciones objeto del contrato.

Entre estas características, que detalla de manera pormenorizada, destaca la disposición de un grupo privado de gestión de los trabajos en la nube (SharePoint – Office 365), en el que se volcaría la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, mantenida siempre actualizada y organizada de forma metódica. Se trata de un medio de gestión que permite mantener la documentación actualizada y centralizada, al que se incorporan los documentos que se generen.

También hace referencia a:

- Su sistema de triple seguridad para garantizar la protección de sus archivos informáticos y las copias del servidor.
- Organización de la documentación mediante sistema de archivos estandarizado, en lo que respecta a plantillas de visitas de obra, pliegos, informes de reconocimiento,

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F.A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

pruebas de carga, etc., con el fin de optimizar la trazabilidad de los trabajos que se desarrollen y el seguimiento del estado de las instalaciones.

- En esta documentación incorporará las incidencias detectadas, los medios técnicos y humanos asignados para su resolución, la estimación de costes y tiempos requeridos y los resultados tras las intervenciones.
- La amplia base de datos de que dispone acumulada durante la trayectoria profesional de la empresa. Se detiene en concreto en la disponibilidad garantizada de todos los manuales de operación y mantenimiento del fabricante POMA-LEITNER, así como de otros fabricantes.
- Para la elaboración de los PPTP de las Grandes Inspecciones, END, controles de cables, etc., indica que dispone de manuales de fabricantes, informe de empresas especialistas y toda una serie de plantillas de diferentes pliegos.
- La empresa cuenta con equipamiento técnico de medición avanzada, para su empleo durante la ejecución de los trabajos. En particular, y de conformidad a lo requerido en el PPTP, alude a que dispone de un registrador multifunción que empleará para las mediciones y comprobaciones a efectuar durante las pruebas de carga.

Al respecto de estas características de su propuesta de Control de la Calidad, si bien se estima que todas son adecuadas para garantizar la calidad de los trabajos, pudieran haberse acreditado con mayor descripción, aportando modelos y ejemplos que permitiesen conocerlas en mayor profundidad.

A continuación, presenta un avance de las plantillas que se conformarán y cumplimentarán durante el desarrollo de los trabajos, para cada uno de las tareas a realizar.

Concluye aludiendo a la disposición de la línea telefónica de asistencia técnica 24 h. para una comunicación directa, conforme a lo especificado en el PPTP.

La puntuación obtenida en el apartado 5. es de 11,00 puntos.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

(2) I+C INGENIERÍA, S.L.U.

1. *<u>Plan metodológico propuesto (hasta 30 puntos)</u>: Dado el alcance y complejidad de los trabajos objeto del contrato, se analizará y valorará la metodología y organización que cada licitador proponga en su oferta, considerando de manera más significativa el análisis sobre los siguientes aspectos:*

   - *Conocimiento de instalaciones de transporte por cable, y en concreto de remontes mecánicos de las mismas características (fabricante, modelo, antigüedad) de los que son objeto del contrato, así como de las problemáticas y contenido específico de los trabajos que se requiere desarrollar. (12 p).*

   En primer lugar y en relación con este subapartado, en el documento PROPUESTA TÉCNICA, el licitador hace una mínima mención a los remontes de tipo telesilla que se sustituyeron más recientemente en la Estación, indicando sus fabricantes, y los telesillas que a día de hoy se encuentran en explotación.

   Se refiere literalmente a que *"dentro del alcance correspondiente alcance de Servicio de Consultoría Técnica y Asesoramiento Técnico, un análisis del estado de las instalaciones más obsoletas y de todas las revisiones y modificaciones realizadas para determinar las acciones a programar, bien enfocadas a sustituir diversos componentes por nuevos, o bien a la sustitución total de la instalación."*

   En este sentido, las acciones a programar dentro del objeto del contrato de Consultoría y Asesoramiento Técnico no están enfocadas a una eventual sustitución total de la instalación, puesto que este tipo de decisiones de gran repercusión y envergadura exceden a una mera valoración técnica, y su aprobación corresponde al Consejo de Administración de CANTUR, S.A., a propuesta de la Dirección de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo y de la Dirección Técnica de la empresa.

   Su descripción de las instalaciones de transporte por cable de la Estación se limita a unas breves características generales de los remontes de tipo telesilla (tipo, constructor, sentido de subida, diámetro de cable, ancho de vía, etc.). Se estima que se trata de una descripción muy limitada, que apenas demuestra un conocimiento de este tipo de instalaciones ni de sus problemáticas habituales, ni las soluciones y optimizaciones posibles.

   Conviene poner de relevancia además que el licitador no efectúa ninguna mención ni aporta documentación alguna referente a los remontes de tipo Telesquí, ni a la cinta transportadora de esquiadores que, tal y como se determina en el *Apartado nº7. Ámbito de ejecución de los trabajos* y sucesivos del PPTP, son objeto del contrato. Esta circunstancia se estima relevante desde el punto de vista de valoración del apartado, puesto que no demuestra un adecuado análisis de los trabajos a acometer ni del PPTP del contrato.

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

Concluye la documentación referente a este apartado indicando que *"I+C es conocedor de todos los tipos y modelos de instalaciones existentes en Alto Campoo, conociendo su problemática y funcionamiento, así como sus requerimientos y necesidades en materia de operación y mantenimiento"*, justificando esto por su experiencia como Responsables Técnicos de dos Telesillas (Fontefría y Manzaneda), y la adaptación que han realizado de un modelo POMA DELTA para su traslado desde una estación de esquí a un parque de aventuras, que tienen la misma tipología que tres de los remontes de Alto Campoo. El conocimiento de estas instalaciones únicamente se acredita con esta declaración y unas fotografías.

Sí aporta, sin embargo, un extenso listado de referencias, declaraciones responsables de haber ejecutado trabajos similares a los que se concursa, y certificados de buena ejecución. De nuevo debe subrayarse que estas referencias son de remontes de tipo telesilla y telecabina, sin menciones a telesquís. Se estima que, si bien la extensa documentación acredita con suficiencia su solvencia técnica, el nivel de concreción y de justificación en relación con los conceptos que se evalúan en este subapartado es bastante pobre.

Por estos motivos, la puntuación que se otorga en este apartado es de 5,00 puntos.

- *Considerando la alta especialización requerida y la especificidad de los trabajos a acometer, se valorará la organización, cualificación y experiencia del personal que el licitador adscriba al contrato (10 p).*

El licitador adjunta abundante información referente a este subapartado.

Comienza con la presentación del equipo que asignará al contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. Se estima que los técnicos que conforman el equipo cuentan con la cualificación, competencia y experiencia suficientes para desarrollar con solvencia los trabajos objeto del contrato, pues disponen de las titulaciones de ingeniería y experiencia contrastada en trabajos relacionados con instalaciones de transporte por cable.

Para cada uno de ellos se menciona su trayectoria profesional y sus principales valores dentro de la especialización en transporte por cable, completando con un extenso listado de la trayectoria y experiencias del equipo a lo largo años en trabajos relacionados con esta materia, avalado por referencias, certificados de buena ejecución y declaraciones responsables. Todo ello se acredita y justifica con la aportación de los correspondientes curriculums y titulaciones.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

En lo que respecta a su participación concreta y organización para los trabajos objeto del contrato, tan sólo se indica su participación (función) prevista. En este aspecto, debiera haberse completado con un organigrama funcional y la dedicación prevista para cada uno de los miembros del equipo.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 8,25 puntos.

- *Metodología del trabajo a realizar y descripción de los medios a emplear durante la ejecución del contrato (8 p).*

Centra su propuesta en las tres principales tareas que componen el contrato de consultoría: Grandes Inspecciones (planificación, redacción de pliegos y dirección facultativa y control de ejecución), pruebas de carga y consultoría y asesoramiento. Debiera haberse completado también con el curso de formación.

La descripción resulta muy sintética y con escasa particularización y concreción. En este sentido, no se hace referencia a los medios y equipamiento que se asignarán para el desarrollo de cada uno de los trabajos.

Adjunta finalmente dos tablas de ejemplo de las pruebas y verificaciones generales para un telesilla de pinza y fija y otro desembragable.

De nuevo, no se aporta ningún análisis ni propuesta referente a los trabajos de inspección y verificación previa de los remontes de tipo telesquí y cinta de esquiadores.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 3,50 puntos.

La puntuación total obtenida en el apartado 1. es de 16,75 puntos

4. *Programación de los trabajos (hasta 15 puntos): Se valorará la adecuación y grado de detalle del programa de trabajo que se establezca, a las necesidades impuestas por las distintas intervenciones, estudios y tareas a llevar a cabo a lo largo del contrato, justificando el plazo ofertado de forma real y según el correspondiente programa de actuaciones.*

El licitador denomina el apartado nº6 de su Propuesta Técnica: *Metodología y Programación de los Trabajos,* sin embargo, en el desarrollo del mismo no se encuentra referencia alguna a los aspectos que se valoran en este criterio de adjudicación.

Por este motivo la puntuación que se otorga en el apartado 4. es de 0,00 puntos.

5. *Propuesta de Control de Calidad (hasta 15 puntos): Se analizarán y valorarán las propuestas aportadas por el licitador en relación con el aseguramiento de la calidad final de los trabajos que se ofertan, así como la implementación de medios para la gestión documental, partes de trabajo, tramitación de incidencias y seguimiento del estado.*

La documentación que el licitador aporta referente a este apartado es en exceso sintética y adolece de falta de concreción.

Indica que *"Como parte fundamental de la certificación de calidad obtenida por I+C Ingeniería se posee de métodos y diagramas de flujo que definen los documentos de entrada, los datos a recabar, los trabajos a efectuar y los documentos a emitir en cada una de las fases de los trabajos"*, y que *"la calidad en la implantación del sistema de calidad se certifica mediante una auditoría anual externa, realizada por una empresa certificadora que inspecciona los trabajos efectuados durante el año en búsqueda de incidencias"*. Dicha auditoría viene acreditada por la certificación de SGS del sistema de calidad ISO 9001.

Adicionalmente a estas breves declaraciones genéricas, aporta unos flujogramas de los trabajos que desarrolla la empresa en su actividad. Estos diagramas son de difícil interpretación y apenas son legibles en la copia en papel de la oferta.

Concluye con unas breves líneas en las que indica cómo se gestionarían documentalmente los trabajos: archivos en formato pdf con su número de edición según la corrección, servidor en la nube con acceso remoto y triple copia de seguridad, redacción de actas de reunión y programación de tareas mediante diagramas de Gantt y posibilidad de realizar video conferencias inmediatas y acceso al archivo desde cualquier ubicación.

A la vista de la información que aporta, se estima que es en exceso sintética y genérica, y no se ha complementado con plantillas, ejemplos y ejemplos concretos de sus propuestas para optimizar y asegurar la calidad de los trabajos a desarrollar.

La puntuación obtenida en el apartado 5. es de 6,50 puntos.

Nº EXPDTE. 22/08

D. CONCLUSIÓN

A la vista de las consideraciones que figuran en el presente informe de valoración, en relación con las ofertas presentadas al CONCURSO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE TRANSPORTE POR CABLE EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ – MONTAÑA DE ALTO CAMPOO. T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO, obtienen la siguiente puntuación total:

(1) SEMSA, S.A.U.	**41,50 Ptos.**
(2) I+C INGENIERÍA, S.L.U.	**23,25 Ptos.**

Considerando la puntuación obtenida por cada licitador, se informa que la puntuación obtenida por I+C INGENIERÍA, S.L.U., sombreado en color en la relación que figura sobre estas líneas, resulta inferior al umbral mínimo de TREINTA (30) PUNTOS establecido en el PCP para continuar en la siguiente fase de valoración de las ofertas.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Santander, 12 de mayo de 2022

EL TÉCNICO SUPERIOR DEL ÁREA TÉCNICA

CANTUR SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.

Fdo.: Roberto Cayón Sañudo

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE TRANSPORTE POR CABLE EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ – MONTAÑA DE ALTO CAMPOO

***N- FASE I*: PROPUESTA TÉCNICA (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) 60 PUNTOS**

LICITADOR	*1. Plan Metodológico (30 puntos)*	*4. Programación de los trabajos (15 puntos)*	*5. Control de Calidad (15 puntos)*	*PUNTUACIÓN TOTAL (60 puntos)*
(1) SEMSA, S.A.U.	20,50	10,00	11,00	**41,50**
(2) I+C INGENIERÍA, S.L.U.	16,75	0,00	6,50	**23,25**

*** UMBRAL MÍNIMO ESTABLECIDO: 30,00**

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.

cantur SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.
GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, ...
AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023-2024
40 años de autonomía cantabria Cantabria Infinita